



# Municipalidad Distrital de San Marcos

*El Paraíso de las Magnolias*

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0146-2010-MDSM-A

San Marcos, 08 de Marzo del 2010.

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 310-2009-MDSM-A;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Marcos de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado es un órgano de Gobierno Local con autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Resolución de Alcaldía N° 310-2009-MDSM-A, se encuentra incurso en error material y se recomienda que se rectifique.

Que, el Artículo 201.1° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala "Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", por lo que es conveniente rectificar el error material en el que se ha incurrido toda vez que se ha hecho constar el nombre de LICENCIADO "LIC." cuando el correcto era CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO "CPC.";

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y el Artículo 56° del Decreto legislativo N° 1017;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** RECTIFICAR el error material en las Resoluciones de Alcaldía N° 310-2009-MDSM-A, que DICE:

LICENCIADO "LIC."

**DEBE DECIR:**

CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO "CPC."

**ARTICULO SEGUNDO.-** DISPONGASE la notificación de la presente resolución a los interesados.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS  
HUARI-ANCASH

*Antonio Aponte Caballero*  
Antonio Aponte Caballero  
ALCALDE